

FIDUCIARIA CORFICOLMBIANA S.A. AVISO DE MODIFICACIÓN AL REGLAMENTO DEL FONDO DE INVERSIÓN COLECTIVA ABIERTO VALOR PLUS I CON PARTICIPACIONES DIFERENCIALES

La **FIDUCIARIA CORFICOLMBIANA S.A.** (en adelante la "Sociedad"), en calidad de sociedad administradora del **FONDO DE INVERSIÓN COLECTIVA ABIERTO VALOR PLUS I CON PARTICIPACIONES DIFERENCIALES** (en adelante el "Fondo"), de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 3.1.1.9.6 del Decreto 2555 de 2010, se permite informar a los inversionistas que la Junta Directiva de la Sociedad, en reunión celebrada el pasado 20 de junio de 2019, aprobó determinadas modificaciones al reglamento del Fondo. Al respecto, es importante tener en cuenta los siguientes aspectos:

1. Que surtido el procedimiento y cumplidos los requisitos establecidos en el Numeral 7.3.4 del Capítulo III, del Título VI, de la Parte III de la Circular Básica Jurídica expedida por la Superintendencia Financiera de Colombia, el día 8 de julio de 2019, se dieron por autorizadas por parte de dicha autoridad administrativa las modificaciones al reglamento del Fondo.

2. En atención a lo señalado en el artículo 3.1.1.9.6 del Decreto 2555 de 2010, comoquiera que las modificaciones aprobadas por la Junta Directiva al reglamento del Fondo implican una afectación de los derechos económicos, específicamente, cláusulas 1.3, 4.4 y 6.1, se informa a los inversionistas sobre la posibilidad que tienen de retirarse del mismo.

3. Las siguientes fueron las modificaciones realizadas:

- Se modificó la Cláusula 1.3 relativa a "Estructura del Fondo", en el sentido de modificar las características definitorias de la Participación Diferencial Tipo 9 y crear la Participación Diferencial Tipo 12.
- Se modificó la Cláusula 4.4 atinente a "Clases de participaciones", en el sentido de modificar las características definitorias de la Participación Diferencial Tipo 9 y crear la Participación Diferencial Tipo 12.
- Se modificó la Cláusula 6.1 correspondiente a "Gastos", en el sentido de excluir de los gastos del Fondo, aquellos derivados del depósito y transferencia de recursos de los clientes de alta transaccionalidad.
- Se modificó la Cláusula 4.1 correspondiente a "Vinculación", en el sentido de establecer que los horarios de operación serán los señalados en el sitio web de la sociedad administradora.

El reglamento completo con las modificaciones aprobadas, podrán ser consultadas en el siguiente enlace de la página web www.fiduciariacorficolombiana.com y en las oficinas de la Fiduciaria ubicadas en la carrera 13 No. 26-45, piso 3, de la ciudad de Bogotá, D.C.

En caso de no estar de acuerdo con las modificaciones introducidas al Reglamento, le informamos que conforme a lo dispuesto en el artículo 3.1.1.9.6 del Decreto 2555 de 2010, los inversionistas pueden ejercer su derecho de retiro del Fondo de Inversión Colectiva dentro del mes siguiente al recibo efectivo de la comunicación remitida, sin ninguna sanción o penalidad. Una vez transcurrido dicho plazo, las modificaciones antes expuestas serán oponibles ante terceros.

Para más información contáctenos:

Página web: www.fiduciariacorficolombiana.com
Oficina Principal: carrera 13 No. 26-45, piso 3,
de la ciudad de Bogotá, D.C.